3(T25)

BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
DIRECTORIO

Acta N° 15.- de fecha 10 de marzo de 2011.-

RESOLUCION N° 17.-

ALNANI S.R.L. – AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 93/2010.-

VISTO: los memorandos GTI N° 41/11 y GTI-DSIT-DPA N° 037/11 de la Gerencia de Tecnología de la Información de fechas 28 de febrero y 4 de marzo de 2011, referentes a la ampliación del Contrato N° 93/2010 de fecha 2 de diciembre de 2010; la Resolución N° 16, Acta N° 74 de fecha 9 de noviembre de 2010; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 47/2011 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 3 de marzo de 2011; la nota de la firma **ALNANI S.R.L.** de fecha 28 de febrero de 2011; el memorando GSA.UOC.DCP. N° 302/11 de la Gerencia Servicios Administrativos de fecha 4 de marzo de 2011; el memorando N° 294/11 de la Unidad Jurídica de la Institución de fecha 8 de marzo de 2011; el memorando conjunto GSA.UOC.DCP. N° 329/11 de la Gerencia General de la Institución y la Gerencia de Servicios Administrativos de fecha 9 de marzo de 2011; y,

CONSIDERANDO: que, por memorando GTI-DSIT-DPA N° 037/11 de fecha 4 de marzo de 2011, la Gerencia de Tecnología de la Información solicita la ampliación del 20% del monto total del Contrato N° 93/2010, que asciende a la suma de ₲ 35.400.000.-..., a fin de cubrir y completar los costos de materiales y mano de obra requeridos para 50 puntos más de tomas de Datos y de UPS...".

Que, por nota de fecha 28 de febrero de 2011 la firma **ALNANI S.R.L.** acepta la propuesta de ampliación, bajo las mismas condiciones del contrato vigente.

Que, la Unidad Jurídica de la Institución por memorando N° 294/11 de fecha 8 de marzo de 2011, señala: "...esta Unidad Jurídica considera que desde el punto de vista legal, no existen objeciones para que se proceda a la ampliación del 20% del contrato con la firma ALNANI.".

Que, por memorando conjunto GSA.UOC.DCP. N° 329/11 de fecha 9 de marzo de 2011. la Gerencia General de la Institución y la Gerencia de Servicios Administrativos, dan su conformidad con la ampliación del 20% del Contrato N° 93/2010 suscripto entre el BCP y la firma ALNANI S.R.L. en fecha 2 de diciembre de 2010, para aumentar cincuenta puntos más de tomas de Datos y UPS solicitados por la Gerencia de Tecnología de la Información y la ampliación de la vigencia del contrato hasta el 31 de agosto de 2011, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Autorizar la ampliación del Contrato N° 93/2010 de fecha 2 de diciembre de 2010, suscrito con la firma **ALNANI S.R.L.** en cumplimiento de la Resolución N° 16, Acta N° 74 de fecha 9 de noviembre de 2010, hasta el 31 de agosto de 2011 y por la suma de guaraníes treinta y cinco millones cuatrocientos mil (₲ 35.400.000.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para la provisión adicional del servicio de reubicación de cincuenta tomas de datos, tomas de ups y de equipos informáticos para el Banco Central del Paraguay.----------

RR
AMPLIA CONTRATO N° 93 -
ALNANI
MÁQ. 2
ARCH 2011

Form 0126
ESTILO Artes Gráficas - Telfax: 333 278
Año 2009

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 15.- de fecha 10 de marzo de 2011.-

RESOLUCION N° 17.-

ALNANI S.R.L. – AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 93/2010.-

2°) Autorizar a la Presidencia y a la Gerencia General de la Institución a suscribir la ampliación del contrato, autorizada por el artículo precedente, conforme con los términos de esta Resolución, la Carta Oferta de **ALNANI S.R.L.** de fecha 28 de febrero de 2011 y las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago correspondiente a la firma **ALNANI S.R.L.**, conforme a lo dispuesto en la presente, a la Resolución N° 16, Acta N° 74 de fecha 9 de noviembre de 2010, a los términos del contrato N° 93/2010 y las normas vigentes.-----

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Rubro Presupuestario: "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES.", Objeto del Gasto 260 – Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: JORGE RAÚL CORVALAN MENDOZA.-PRESIDENTE.-
LUIS A. CAMPOS DORIA.-BENIGNO MARÍA LÓPEZ BENÍTEZ.-
ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBEN BÁEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

DESTINATARIOS:
Gerencia
Secretaria Gral.

Form 0126 b
EDITILO Artes Gráficas - Telfax: 311 106

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay.